

ACREDITACIÓN OPCIÓN B

Proceso de acreditación de la Estancia Profesional con Empresas **REGISTRADAS** en el **Catálogo de Vacantes para Estancias Profesionales** (UPIS-ESCOM)

PASO 1
Verifica que cumplas con los requisitos

PASO 2

Consulta el Catálogo de Vacantes y selecciona una empresa de tu interés

La UPIS-ESCOM te ofrece un catálogo de empresas que publican sus vacantes para las estancias profesionales. Te recomendamos sigas los siguientes pasos.

PASO 3

Solicita tu Carta de Presentación.
Esta se enviará en un plazo máximo de tres días hábiles.

PASO 4

Preséntate en la empresa con tu Carta de Presentación.

PASO 5

Solicita la Carta de Aceptación al personal de la empresa, debidamente llenada y firmada.

PASO 6

Una vez completado el periodo de tu estancia (200 horas), solicita al personal de la empresa que te entregue tu Constancia de Validación de Horas para acreditar la Estancia Profesional

PASO 7

Elabora tu Reporte Final de actividades firmado por ti y por la persona responsable en la empresa.

PASO 9

Espera una notificación por correo electrónico, para confirmarte que todo está correcto, o si es necesario que corrijas tu documentación.

Sube la documentación en el Formulario de recepción de documentación para Acreditación de la Estancia Profesional 2026.

PASO 10
Si todo está en orden, podrás consultar en el SAES la acreditación de tu Estancia Profesional al final del semestre.

Para acreditar la Estancia Profesional en el semestre 2026/1, sólo se aceptará la documentación que se suba del 2 de septiembre al 30 de noviembre de 2025.



INSCRIPCIÓN

Cuando cumplas con todos los requisitos de acreditación, la UPIS realizará el trámite necesario ante el departamento de Gestión Escolar para que se te inscriba la unidad de aprendizaje de ESTANCIA PROFESIONAL.



DOCUMENTACIÓN

- Carta de Aceptación de la Estancia Profesional.
- Constancia de Validación de Horas.
- Reporte Final de Actividades

Solo se aceptará la documentación que se suba al formulario de Formulario de recepción de documentación para Acreditación de la Estancia Profesional 2026-1.

La emisión de la documentación, no debe ser mayor a un año desde la conclusión de la estancia.